

Artículo 3.- El Contralmirante Marina de Guerra, Joaquín Díaz Morales, queda designado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4.- El Contralmirante Marina de Guerra, Joaquín Díaz Morales ostentará el rango de Vicealmirante Marina de Guerra Transitorio, mientras dure en tales funciones.

Artículo 5.- El General de Brigada Ejército Nacional, Hernán Disla González, queda designado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 6.- El General de Brigada Ejército Nacional, Hernán Disla González ostentará el rango de Mayor General Transitorio del Ejército Nacional, mientras dure en tales funciones.

Artículo 7.- El General de Brigada Fuerza Aérea Dominicana, Juan Folch Hubieral, queda designado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 8.- El General de Brigada Fuerza Aérea Dominicana, Juan Folch Hubieral, ostentará el rango de Mayor General Transitorio, mientras dure en tales funciones.

Artículo 9.- El Contralmirante Marina de Guerra, Rubén Paulino Alvarez, queda designado Inspector General de las Fuerzas Armadas.

Artículo 10.- El Contralmirante Marina de Guerra, Rubén Paulino Alvarez, ostentará el rango de Vicealmirante Marina de Guerra, Transitorio, mientras dure en tales funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 345-96 que integra al Gabinete del Gobierno.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 345-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Licdo. Danilo Medina, queda designado Secretario de Estado de la Presidencia.

Artículo 2.- El Arq. Eduardo Selman, queda designado Secretario Técnico de la Presidencia.

Artículo 3.- El Ing. Diandino Peña, queda designado Secretario Administrativo de la Presidencia.

Artículo 4.- El Licdo. Luis Manuel Bonetti, queda designado Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Artículo 5.- El Licdo. Daniel Toribio, queda designado Secretario de Estado de Finanzas.

Artículo 6.- El Dr. Rafael Albuquerque, queda designado Secretario de Estado de Trabajo.

Artículo 7.- El Dr. Eduardo Latorre, queda designado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 8.- El Ing. Jaime Durán Hernando, queda designado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 9.- La Licda. Ligia Amada Melo de Cardona, queda designada Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Artículo 10.- El señor Juan Marichal, queda designado Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 11.- El Licdo. Félix Jiménez, queda designado Secretario de Estado de Turismo.

Artículo 12.- El Dr. Herasmo Vásquez, queda designado Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 13.- EL Ing. Frank Rodríguez, queda designado Secretario de Estado de Agricultura.

Artículo 14.- El señor Norge Botello, queda designado Secretario de Estado de Interior y Policía.

Artículo 15.- El Licdo. Lidio Cadet, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

Artículo 16.- El Dr. Euclides Gutiérrez Félix, queda designado Director General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), con rango de Secretario de Estado.

Artículo 17.- El Licdo. Ramón Ventura Camejo, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

Artículo 18.- La Licda. Alejandrina Germán, queda designada Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), con rango de Secretaria de Estado.

Artículo 19.- El Ing. Juan Temístocles Montás, queda designado Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad, con rango de Secretario de Estado.

Artículo 20.- El Dr. César Pina Toribio, queda designado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Artículo 21.- El Licdo. Miguel Guerrero, queda designado Director de Información y Prensa del Palacio Nacional, con rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 346-96 que asciende a General de Brigada al Coronel E.N. Manuel de Jesús Florentino y Florentino y lo nombra Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 346-96